TORRECAMPO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CÓRDOBA)

Desde el 25 de mayo de 2018, es de aplicación el Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, que modifica la normativa en Protección de Datos de España e introduce importantes modificaciones respecto al tratamiento de los datos. Este Reglamento coexiste con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en todos aquellos ámbitos en los que no se contradigan, en cuyo caso será de aplicación el nuevo Reglamento Europeo de Protección de datos.

En aplicación de dicho Reglamento, los ayuntamientos tienen la obligación de elaborar un registro de actividades de tratamiento, que deberá contener la información que señala el artículo 30 del mismo e incluirá, además, la base jurídica que justifica el tratamiento, lo que supone disponer de un registro con la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 30 del mencionado Reglamento, dispongo:

PRIMERO. Crear el Registro de actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Torrecampo, que será el contenido en el anexo de este Decreto, el cual se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada una de ellas.

SEGUNDO. El presente Registro de actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Torrecampo se publicará en la página web del Ayuntamiento y estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del mismo.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/0000401



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/0000401





Índice

nº de		
orden	Actividad de tratamiento	página
1	Padrón de habitantes	1
2	Registro de entradas y salidas de documentos.	3
3	Gestión de urbanismo	5
4	Relaciones y participación ciudadana	7
5	Recursos humanos	9
6	Selección del personal	11
7	Equipo de gobierno / cargo público	13
8	Gestión tributaria y recaudación	15
9	Seguridad Ciudadana	17
10	Servicios Sociales	19
11	Cementerio y Tanatorio Municipal	21
	Actividades de ocio, cultura, deporte, actividades juveniles, y de personas	
12	mayores	22
13	Gestión de medio ambiente	24
1.4	Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos)	26
14		
15	Bodas civiles y parejas de hecho Patrimonio	27
16	Gestión económica y contable. Registro de facturas	29
17		31
18	Contratación y Licitación	33
19	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación	35
20	Animales peligrosos	37
21	Pleno, comisiones y Juntas de organismo autónomo	39
22	Atención a los derechos de las personas.	40
23	Subvenciones y Convenios	41
24	Transparencia: acceso a la información	43
25	Videovigilancia	44
26	Archivo y gestión documental	46
27	Portal Web. Prensa y Comunicación	48
28	Alcaldía/Presidencia	50
29	Actividades Económicas	51
30	Registro de Asociaciones	53
31	Grabación de plenos	55
32	Tecnologías de la información	57
33	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento	58
34	Procedimientos judiciales	60
35	Promoción del empleo	62
36	Gestión y fomento del turismo	63
37	Biblioteca	65
38	Ludoteca Municipal	66

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Padrón de habitantes		
Finalidad	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral para la acreditación de la residencia y el domicilio habitual. Listas de altas y bajas electorales. Elecciones de miembros a tribunal de jurado. Adicionalmente, fines históricos, estadísticos y científicos.		
Interesados	Ciudadanía y residentes en el municipio.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, número de identificación de extranjero, datos de nacimiento, domicilio habitual, sevo y parionalidad.		
Categoría de datos	sexo y nacionalidad. Otros datos: Académicos y profesionales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CE	MENORES ESIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas Transferencias Internacionales	Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia. Ayuntamientos. No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	Los datos del padrón municipal no se suprimen aumque se produces la bais del		
Periodo de conservación	Los datos del padrón municipal no se suprimen aunque se produzca la baja del padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Registro de entradas y salidas de documentos.		
Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
Interesados	Personas físicas o representante de personas físicas o Jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones		
Categoría de datos	telemáticas. Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otro datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Datos de filiación. MENORES.		
(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.		
Transferencias Internacionales	No previstas		

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	า	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	·	

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Gestión de urbanismo			
Finalidad	Registro, gestión y seguimiento de los expedientes de urbanismo, así como de sus respectivas licencias y certificados. Suministro de información urbanística a la ciudadanía y ejecución del planeamiento urbanístico. Ocupación de la vía pública. Obras públicas y Expropiación urbanística. Deslindes y alteración del término municipal. Nomenclátor de vías públicas.			
Interesados	Ciudadanía y residentes (propietarios o arrendatarios) y representantes legales.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, art. 9 y siguientes. Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, firma, número de teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, certificado catastral. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI				
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la obra con competencia en la materia.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz			

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .		
MEDIDAS DE SEGURIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD		
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Relaciones y participación ciudadana			
Finalidad	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Gestión de quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía a través de la página web, así como en formato papel. Además, uso de servicios municipales.			
Interesados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Ayuntamiento, o bien a quien este Ayuntamiento se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros Técnicos de departamentos de la			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Artículo 9 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.			
Categoría de datos	Datos generales: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto		Fecha de realización de Evaluación	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	sable del Tratamiento Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	tamiento Recursos humanos		
Finalidad	Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación laboral o funcionarial, fija o eventual incluyendo a funcionarios de empleo y cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones		
Interesados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario) y de sus familiares. Cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo .8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 9. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1ey 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).		

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia. MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar) ESIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas.		
Transferencias Internacionales	No previs	stas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI □ NO	Fecha de realización de Evaluación Responsable de la Evaluación	

10

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFOR	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO		
Actividad de Tratamiento	Selección del personal		
Finalidad	Registro y gestión de demandantes de empleo inscritas en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo.		
Interesados	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad). Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CE	SIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			

11

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para			
	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se			
	pudieran	derivar de dicha finalidad y del Tra	tamien [.]	to de los datos.
	Será de a	plicación lo dispuesto en la normat	iva de a	archivos y documentación:
	- Decret	o Ley 97/2000, por el que aprueba	el Regl	amento de Sistema Andaluz
	de Archiv	os y desarrolla la Ley 3/1984 de Aı	rchivos	Andaluces, derogada por la
	disposicio	ón derogatoria única de la Ley 7/20	011, 3 r	noviembre, de Documentos,
	Archivos	y Patrimonio Documental de Andal	ucía (Bo	OJA 11 noviembre) .
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Medidas de Seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el			
	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el			
	que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la			
	Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

12

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO						
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIEN	то					
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo					
Delegado de Protección de Datos protecciondedatos@dipucordoba.es						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO					
Actividad de Tratamiento	Equipo de gobierno / cargo público					
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc. Registro de bienes patrimoniales e intereses.					
Interesados	Equipo de gobierno y cargos públicos del ayuntamiento.					
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 5/1985 del Régimen Electoral General. Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.					
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.					
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS						
Cesiones previstas Transferencias Internacionales	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales. No previstas					
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS						
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).					
MEDIDAS DE SEGURIDAD						
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica					

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

1/

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFO	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Gestión tributaria y recaudación			
Finalidad	Gestión de exacciones municipales (liquidación y tramitación de impuestos municipales), emisión de certificados, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de derecho público.			
Interesados	Todos los contribuyentes que tengan que tributar en este Municipio y demás sujetos pasivos del hecho imponible devengado.			
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ordenanzas fiscales relativas a las tasas del municipio.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal y tributario. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS				
Cesiones previstas	Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas con competencia en materia tributaria (Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, entre otras) así como a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación			

15

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



□ NO	Responsable de la Evaluación	

16

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO			
Actividad de Tratamiento	Seguridad Ciudadana.			
Finalidad	Gestión de servicios de protección civil. Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.			
Interesados	Miembros de protección civil, ciudadanía que solicita su intervención			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Disposición Final 3º de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, dirección postal, email, matrícula de vehículo, permiso de circulación. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otro datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Infracciones: Administrativas y penales. MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CE				
Cesiones previstas	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarías y despacho jurídicos.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.			

17

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:			
	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz			
	de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la			
	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,			
	Archivos	y Patrimonio Documental de Andalucía	a (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el			
	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el			
	que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la			
	Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación			
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

12

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFOR	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Servicios Sociales			
Finalidad	Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con la intervención individual, social familiar y comunitaria. Gestión de Prestaciones y Servicios de los Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Además de la utilización de los datos con fines estadísticos y de planificación y gestión. Protección del menor. Programas de formación y sensibilización de igualdad de género. Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.			
Interesados	Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local. Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA nº 19, 30 de enero de 2012). Ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico. Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financiero y de seguros, Académicos y profesionales, Detalles de empleo. MENORES.			

10

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	Infraccio	nes: Administrativas y penales.	
	(Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES PI	REVISTAS	
Cesiones previstas	Órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, protección de menores, protección de mayores y discapacitados. Los datos serán comunicados cuando el interesado haya otorgado previo consentimiento y el servicio solicitado lo requiera a Instituciones Sociales y otras administraciones públicas o privadas con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previs	stas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

20

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO			
Actividad de Tratamiento	Cemente	rio y Tanatorio Municipal		
Finalidad	Gestión d	de solicitudes relacionadas con los usos y derec	chos funerarios.	
Interesados	Solicitant fallecidas	es y representantes legales, ciudadanía. F s.	amiliares de personas	
Legitimación	obligación RGPD: An misión re conferido LOPD-GD o de pode Ley 14/1 Ley 49/19 Reglamer	rtículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el n legal aplicable al responsable del tratamiento rtículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el ealizada en interés público o en el ejercicio sal responsable del Tratamiento. DE: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligaci eres públicos. 986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artícul 978, de Enterramiento en Cementerios Municip 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Rénto Regulador del Cementerio de Torrecampo, poración en sesión de fecha 4 de octubre de 20	o. I cumplimiento de una o de poderes públicos ión legal, interés público lo 42). pales. égimen Local. , aprobado por el Pleno	
Categoría de datos TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
Cesiones previstas Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con				
	competencia en la materia. También al Registro Civil o compañías de seguros.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Medidas de Seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		
		21		

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFO	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Actividades de ocio, cultura, deporte, actividades juveniles, y de personas mayores			
Finalidad	Gestión y programación de actividades educativas, culturales, juveniles, de infancia, de personas mayores, deportivas y de ocio. Gestión de centros y equipamientos culturales, deportivos, juveniles y de personas mayores.			
Interesados	Solicitantes y representantes legales. Inscritos en las actividades.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Reglamento de régimen interior del Club Municipal de la Tercera Edad San Juan de Torrecampo.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C	ESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades privadas: Agencias de Viajes, Hoteles, Empresas que organizan las actividades (en su caso).			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la			

22

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación			
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

23

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo.		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Gestión de medio ambiente		
Finalidad	Protección y control del medio ambiente. Tenencia de animales en el entorno urbano. Ruidos y vibraciones. Sancionadores en materia de medio ambiente. Control de plagas.		
Interesados	Interesados y representantes legales. (Ciudadanía).		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire. Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Ley 37/2003 de 17 de diciembre del Ruido.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas	Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Empresas encargadas de organizar la formación.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			

24

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Medidas de Seguridad EVALUACIÓN DE IMPACTO	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO Responsable del Tratamiento Ayuntamiento de Torrecampo Delegado de Protección de Datos protecciondedatos@dipucordoba.es DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Actividad de Tratamiento Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos) Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgadas ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesado o entidad a la que pertenece. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de los datos de contacto necesario de los datos de contacto	ización		
Descripción de Datos protecciondedatos@dipucordoba.es DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Actividad de Tratamiento Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos) Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgadas ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesado o entidad a la que pertenece.	ización		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Actividad de Tratamiento Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos) Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgadas ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesado o entidad a la que pertenece.	ización		
Actividad de Tratamiento Actividades Protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos) Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgadas ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesados o entidad a la que pertenece.	ización		
Finalidad Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgadas ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesados o entidad a la que pertenece.	ización		
Finalidad ayuntamiento. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organ de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de hon distinciones. Interesados Interesado o entidad a la que pertenece.	ización		
The state of the s			
RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento d			
	niento. misión feridos público eba el		
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, electrónico, teléfono, firma, Imagen/Voz. Categoría de datos Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académ profesionales, Detalles de empleo. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas No previstas			
Transferencias Internacionales No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documenta - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema A de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto Se ha realización de Evaluación			

26

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	□ NO	Responsable de la Evaluación		
INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	proteccio	ondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Bodas civ	Bodas civiles y parejas de hecho		
Finalidad	Tramitac	ión y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho		
Interesados		tes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la ción municipal ante los que se celebran las bodas civiles.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del Interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de parejas de hecho en Andalucía. Ley 20/2011 del Registro Civil.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio. Otros: características personales.			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES P	REVISTAS		
Cesiones previstas		os serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de ode la Junta de Andalucía		
Transferencias Internacionales	No previ	stas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	I			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Anexo II que se	idas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por e regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la cración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO				

27

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

ንዪ

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Patrimonio		
Finalidad	Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.		
Interesados	Ciudadanía y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos. Profesores y asistentes a la formación y sensibilización. Ciudadanía infractora de las normas.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. MENORES (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	<u>l</u>		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.		

29

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

3U

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Gestión económica y contable. Registro de facturas.		
Finalidad	Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Planes y programas de tesorería. Custodia de fondos y valores. Tramitación de facturas con o sin documento contable.		
Interesados	Personal, funcionario y laboral, beneficiarios de subvenciones, sancionados Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal d empresas participantes en el procedimiento).		
Legitimación	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Ley 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C			
Cesiones previstas	Los datos podrán ser comunicados a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los		

21

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	expedien	tes de reconocimiento de la ob	ligación, a la	Agencia Estatal de
	Administración Tributaria para la verificación del cumplimiento de las			
	obligaciones tributarias y de facturación y al Tribunal de Cuentas y Órganos de			
	Control Externo de las Comunidades Autónomas, a solicitud de dichos órganos,			
	a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores			
	de las Administraciones Públicas, Entidades Financieras.			
Transferencias Internacionales				
Transferencias internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
PERIODO DE CONSERVACION DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para			con la finalidad para
	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se			
	pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.			
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:			
	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz			
	de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la			
		ón derogatoria única de la Ley 7/20		, , ,
	Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .			
	Alcinvos y Patrimonio Documental de Andalucia (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medi	das de seguridad implantadas se co	rresponden co	on las previstas en el
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el			•
	que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la			
	Administración Electrónica			
	Administ	Tacion Electronica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	⊓ SI	Fecha de realización de Evaluación	ı	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	<u> </u>	

27

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Contratación y Licitación		
Finalidad	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (limpieza viaria, alcantarillado y depuración), contratos mixtos, especiales, privados, resoluciones dictadas y contratos asimilados. Perfil del contratante.		
Interesados	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Administración Pública. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/CIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial. Infracciones: Administrativas y penales		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C	ESIONES PREVISTAS		
Cesiones previstas	Plataforma de contratación del Sector Público. Empresas adjudicatarias del objeto del contrato. Entidades financieras.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la		

22

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

2/

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO		
Actividad de Tratamiento	Elaboración del Presupuesto. Fiscalización y financiación.		
Finalidad	Elaboración del expediente del presupuesto general del ayuntamiento. Control de gastos e ingresos. Auditorías de economía y hacienda. Operaciones de crédito.		
Interesados	Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario). Cargos públicos		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Texto refundido Ley Reguladora Haciendas Locales. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros: Económicos, financieros y de seguros.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CE			
Cesiones previstas	Los datos podrán ser comunicados al Tribunal de Cuentas y órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas y del Estado, a efectos del desarrollo de sus funciones como superiores órganos fiscalizadores de las		
Transferencias Internacionales	Administraciones Públicas, así como a entidades financieras. No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	SI Fecha de realización de Evaluación		

25

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



□ NO	Responsable de la Evaluación	

INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Tráfico y Transporte			
Finalidad	Gestión de trámites relacionados con el aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias de taxi.			
Interesados	Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.			
Categoría de datos	Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C				
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				

36

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Se ha realizado Evaluación de Impacto	□SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		
INFO	PRMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIEN	NTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntam	niento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	proteccio	ondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Animales	s peligrosos		
Finalidad	Registro	animales peligrosos.		
Interesados	Interesac	dos, solicitantes y representantes legales.		
Legitimación	Interesados, solicitantes y representantes legales. RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.			
Categoría de datos TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Infracciones penales.			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	os			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:			

27

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

38

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	proteccio	ondedatos@dipucordoba.es	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO		
Actividad de Tratamiento	Pleno, co	omisiones y Juntas de organismo autónomo.	
Finalidad		, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, es y Juntas de organismo autónomo. Actas.	
Interesados	Cargos p	úblicos y personal que forme las demás corporaciones.	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Características personales, circunstancias sociales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO Responsable de la Evaluación		

20

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Atención a los derechos de las personas.			
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digita	Ley		
Interesados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al Tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	electronico, telefono y firma.			
Cesiones previstas	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos. Órganos			
Transferencias Internacionales	judiciales No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	E CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación			
	□ NO Responsable de la Evaluación			
40				

//∩

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Subvenciones y Convenios			
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones en el marco de procedimientos de concurrencia administrativa, planes y programas y premios y concursos. Gestión y tramitación de las ayudas presupuestadas nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.			
Interesados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Ciudadanía que ha sido afectada por las ayudas / subvenciones			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Decreto 282/2010, de 4 de Mayo , por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales.			

11

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial. Padrón. MENORES ONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Otras Administraciones con competencia en la materia. Agencias de viajes. Entidades Bancarias.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD	l			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

12

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO			
Actividad de Tratamiento	Transparencia: acceso a la información			
Finalidad	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.			
Interesados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Ayuntamiento.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía. Ordenanza Municipal reguladora de la Transparencia (BOP n.º 247, 23 de diciembre de 2015).			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI Fecha de realización de Evaluación			

12

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	□ NO	Responsable de la Evaluación	
INFO	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntam	iento de Torrecampo.	
Delegado de Protección de Datos	proteccio	ondedatos@dipucordoba.es	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO		
Actividad de Tratamiento	Videovig	ilancia	
Finalidad	interior.		nes e instalaciones. Videovigilancia
Interesados	físicas o		ricio en el ayuntamiento. Personas cas que acuden al ayuntamiento a
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.		
Categoría de datos	Datos identificativos: imagen		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES P	REVISTAS	
Cesiones previstas	Fuerzas y	cuerpos de seguridad del Estado, o	órganos judiciales.
Transferencias Internacionales	No previstas.		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). Las imágenes se conservarán como máximo un mes a contar desde la fecha de su recogida.		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		

11

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluaciór	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

15

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO		
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo.	
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO	
Actividad de Tratamiento	Archivo y gestión documental	
Finalidad	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Ayuntamiento.	
Interesados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos)	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). Reglamento del sistema de archivos del ayuntamiento de Torrecampo.	
Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES. Infracciones: infracciones administrativas y penales.	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI		
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	1	
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:	

16

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

17

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFO	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo.		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Portal Web. Prensa y Comunicación.		
Finalidad	Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa. RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que obliga al registro de actividad en servicios Web.		
Interesados	Personas físicas que visiten la página web municipal y redes sociales. Personal del Ayuntamiento.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que obliga al registro de actividad en servicios Web.		
Categoría de datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, teléfono, correo electrónico. Dirección IP.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso)		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO Responsable de la Evaluación		

12

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Sede electrónica.		
Finalidad	Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.		
Interesados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (ciudadanía, empresas y organizaciones públicas).		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros datos: Académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	☐ SI ☐ NO Responsable de la Evaluación		

19

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Alcaldía/Presidencia		
Finalidad	Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (decretos, bandos, avisos, pregones, edictos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.		
Interesados	Ciudadanía, cargos públicos.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	No previstas		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO Responsable de la Evaluación		

50

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO			
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO			
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo		
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO		
Actividad de Tratamiento	Actividades Económicas		
Finalidad	Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspecciones, de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Mercados y Venta ambulantes.		
Interesados	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). Proveedores.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Torrecampo, (BOP nº 243, 17 de diciembre de 2015).		
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros datos: Académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, información comercial, transacciones de bienes y servicios. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).		
Transferencias Internacionales	No previstas		
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS			
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).		
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		

51

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

52

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFO	RMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO		
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo	
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO	
Actividad de Tratamiento	Registro de Asociaciones	
Finalidad	Gestión y control de las asociaciones del municipio.	
Interesados	Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas. RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 69. Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación. Real Decreto 949/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 69. Ley 4/2006 de Asociaciones de Andalucía. Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación. Real Decreto 949/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.	
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Otros datos: N.º de registro de asociaciones.	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.	

52

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,		
	Archivos	s y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) .	
MEDIDAS DE SEGURIDAD			
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□NO	Responsable de la Evaluación	

5/1

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO		
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo	
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	AMIENTO	
Actividad de Tratamiento	Grabación de plenos.	
Finalidad	Grabación y publicación de las sesiones plenarias.	
Interesados	Cargos públicos y ciudadanía	
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, art.21. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.	
Categoría de datos	Datos identificativos: Imagen/Voz	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	ESIONES PREVISTAS	
Cesiones previstas	No previstas	
Transferencias Internacionales	No previstas	
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS		
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).	
MEDIDAS DE SEGURIDAD		

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Medidas de Seguridad EVALUACIÓN DE IMPACTO	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación	
	□ NO	Responsable de la Evaluación	

56

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO						
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO						
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo					
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO					
Actividad de Tratamiento	Tecnologías de la información					
Finalidad	Gestión de incidencias de usuarios. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales.					
Interesados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas.					
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.					
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.					
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS						
Cesiones previstas	Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas adjudicatarias de la actividad.					
Transferencias Internacionales	No previstas					
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS						
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).					
MEDIDAS DE SEGURIDAD						
Medidas de Seguridad	Medidas de Seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica					
EVALUACIÓN DE IMPACTO						
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación					
	□ NO Responsable de la Evaluación					

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO					
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO					
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo				
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	MIENTO				
Actividad de Tratamiento	Listín telefónico				
Finalidad	Gestión de datos de contacto del personal del Ayuntamiento				
Interesados	Personal del ayuntamiento.				
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 36.				
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros datos: Unidad, cargo.				
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CE					
Cesiones previstas	No previstas				
Transferencias Internacionales	No previstas				
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS					
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).				
MEDIDAS DE SEGURIDAD					
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica				
EVALUACIÓN DE IMPACTO					
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI Fecha de realización de Evaluación				

52

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



		Γ
□ NO	Responsable de la Evaluación	

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
Actividad de Tratamiento	Procedimientos judiciales.			
Finalidad	Procedimientos relativos a Juzgados de Paz, otorgamiento de poderes para pleitos, recursos			
Interesados	Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Art. 131. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil: Art. 1961. Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud o a las orientaciones sexuales. Infracciones: Administrativas y penales. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, información comercial. MENORES.			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	SIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				

K٨

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para				
	la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se				
	pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.				
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:				
	- Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz				
	de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la				
	disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos,				
	chivos y Patrimonio Documental de A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	enives y ratinionie Beedinental de A	radiacia (Bosit 11 Hotieribre):			
MEDIDAS DE SEGURIDAD					
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el				
	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el				
	iexo II (iviedidas de seguridad) dei Rea	il Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el 1			
	,	de Seguridad en el ámbito de la			
	,				
EVALUACIÓN DE IMPACTO	e se regula el Esquema Nacional				
EVALUACIÓN DE IMPACTO	e se regula el Esquema Nacional				
EVALUACIÓN DE IMPACTO Se ha realizado Evaluación de Impacto	e se regula el Esquema Nacional	de Seguridad en el ámbito de la			
	e se regula el Esquema Nacional Iministración Electrónica Fecha de realización de Evalu	de Seguridad en el ámbito de la			

61

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO					
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO					
Responsable del Tratamiento	Ayuntam	iiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
Actividad de Tratamiento	Promocio	ón del empleo.			
Finalidad	Fomento inserción	del empleo local. Planes de empleo. Programas de formación e laboral.			
Interesados	Personas	s físicas y representantes de personas físicas o jurídicas.			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.				
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, firma. Otros datos: académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).				
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS					
Cesiones previstas	No previstas				
Transferencias Internacionales	No previstas				
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS					
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).				
MEDIDAS DE SEGURIDAD					
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica				
EVALUACIÓN DE IMPACTO					
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación			
	□ NO	Responsable de la Evaluación			

62

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
Actividad de Tratamiento	Turismo			
Finalidad	Gestión y fomento del turismo.			
Interesados	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas			
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono firma Otros Datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos financieros y de seguros. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y C	ESIONES PREVISTAS			
Cesiones previstas	Empresas que realicen las actividades (en su caso).			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				

63

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluaciór	n	
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

64

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO				
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo			
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO				
Actividad de Tratamiento	Biblioteca			
Finalidad	Control o	le usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión amos.		
Interesados	Usuarios libros a p	de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar réstamo.		
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que obliga al registro de actividad en servicios Web.			
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico. MENORES			
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CI	SIONES P	REVISTAS		
Cesiones previstas	No previstas			
Transferencias Internacionales	No previstas			
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS				
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).			
MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	□ SI	Fecha de realización de Evaluación		
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

65

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



INFORMACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO					
DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO					
Responsable del Tratamiento	Ayuntamiento de Torrecampo				
Delegado de Protección de Datos	protecciondedatos@dipucordoba.es				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO					
Actividad de Tratamiento	Ludoteca Municipal				
Finalidad	Gestión de los datos de los usuarios y trabajadores de la ludoteca municipal.				
Interesados	Usuarios, monitores y familiares.				
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.a): Tratamiento basado en el consentimiento del interesado RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 8: Tratamiento de datos de menores de edad. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Artículo 6.: Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Artículo 7: Tratamiento de datos de menores de edad. LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9 . Categorías especiales de datos. Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.				
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo MENORES. (Los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).				
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES Y CESIONES PREVISTAS					
Cesiones previstas	No previstas				
Transferencias Internacionales	No previstas				
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS					
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre).				
MEDIDAS DE SEGURIDAD					

66

Código seguro de verificación (CSV):

1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

1AEFC03B772C25BA1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401



Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica			
EVALUACIÓN DE IMPACTO				
Se ha realizado Evaluación de Impacto	Se ha realizado Evaluación de Impacto SI Fecha de realización de Evaluación			
	□ NO	Responsable de la Evaluación		

Código seguro de verificación (CSV): 1AEF C03B 772C 25BA 1F5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 08-10-2019

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 08-10-2019

Num. Resolución: 2019/00000401